



Biblioteca Digital

Organización
de Estados
Iberoamericanos

para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Revista Iberoamericana de Educación
Número 9

Monográfico: **Reforma de la Educación
Secundaria**

Datos Artículo

Título: «Declaración de Bariloche».

Autor: V Cumbre Iberoamericana de Jefes de
Estado y de Gobierno.

V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

Declaración de Bariloche

PRIMERA PARTE

LA EDUCACIÓN COMO FACTOR ESENCIAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

I. Introducción

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintiún países Iberoamericanos nos hemos reunido por quinta vez en el marco de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 16 y 17 de octubre de 1995, convencidos de que los principios y objetivos consagrados en nuestros encuentros anteriores y el acervo cultural compartido fortalecen nuestra Conferencia como foro de concertación e instrumento privilegiado de cooperación; en ese sentido, nos complace verificar su progresivo fortalecimiento para sustentar y hacer realidad el conjunto de conceptos y principios que constituye la Conferencia Iberoamericana.

2. Ratificamos nuestro firme compromiso con la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el imperio del Derecho Internacional y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Las afinidades históricas y culturales que son la base de nuestra identidad común, junto a estos principios cuya vigencia es la razón fundamental de nuestra pertenencia a la Comunidad Iberoamericana, constituyen el marco conceptual que ha orientado nuestra reflexión, propósitos y objetivos sobre el tema de la educación para el desarrollo.

3. Iberoamérica se enfrenta a un triple desafío en los umbrales del siglo XXI: la promoción y la consolidación de un desarrollo económico y social sostenido y sostenible, la profundización y ampliación de los

procesos de integración en un marco de regionalismo abierto, y su inserción en un mundo en profunda transformación a causa, especialmente, de la revolución científica, tecnológica y productiva.

4. En este contexto, concebimos a la educación como el medio principal para enfrentar con éxito los retos mencionados. El acceso del conjunto de la población a los valores, conocimientos y competencias que brinda el sistema educativo se constituye en un elemento imprescindible para garantizar la continuidad y permanencia de las instituciones democráticas, la participación política, económica, social y cultural, en particular para los grupos más desposeídos, y como parte de la lucha contra la pobreza.

5. Es por ello que mantienen especial vigencia las reflexiones de los Ministros iberoamericanos de Educación, emanadas de las Conferencias convocadas y organizadas con la estrecha colaboración de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) de Guadalupe (España 1992) y de la Reunión Ministerial de Salvador (Brasil). Asimismo, asumimos las decisiones tomadas y los programas aprobados en la V Conferencia Iberoamericana de Educación (Argentina, 1995), recogidas en la Declaración de Buenos Aires.

6. A la luz de estos documentos, hemos querido dedicar nuestro encuentro de Bariloche a reflexionar y adoptar conclusiones sobre la Educación, en el convencimiento de que constituye un fundamento básico del desarrollo de nuestras sociedades.

256

II. Principios Rectores

7. El desarrollo educativo y cultural de una comunidad es un factor fundamental en la consolidación de sistemas políticos democráticos, capaces de conformar una sociedad integrada y participativa.

8. La educación es un componente esencial de la estrategia de cooperación iberoamericana. Ello se realiza mediante la transmisión de conocimientos y la afirmación de valores que propician la convivencia, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia, promoviendo la formación de individuos solidarios en lo social, participativos y tolerantes en lo político, productivos en lo económico, respetuosos de los derechos humanos y conscientes del valor de la naturaleza.

9. Las políticas educativas deben ser políticas de Estado, basadas en el consenso y la participación de todos los sectores sociales, a fin de

garantizar el acceso a la educación a toda la población sin distinción alguna.

10. El esfuerzo a realizar en esta dirección no puede quedar circunscrito a los sistemas educativos. Es necesario que la formación y la investigación científico-tecnológica tengan mayor relación con la producción de bienes y servicios, para elevar la competitividad.

11. Nuestro común esfuerzo en pro de la educación integral, no puede limitarse a los sistemas formales. Hemos de atender los requerimientos de amplios sectores de la población que por alguna razón no han tenido acceso a la educación formal en sus diversos niveles. Para ello se deben utilizar todos los instrumentos disponibles, y de manera especial los medios de comunicación masivos.

12. La educación integral constituye hoy un recurso estratégico decisivo para las posibilidades de crecimiento y participación social plena, así como para un desarrollo sostenido, equilibrado y equitativo de nuestros países. Las profundas transformaciones socioeconómicas, científicas, tecnológicas y culturales ocurridas en el mundo en la última década, exigen sistemas educativos que estén en condiciones de desarrollar las competencias requeridas para la comprensión de estos cambios, que estimulen la creatividad y pongan el acento en la innovación entendida como cultura, así como una clara concepción sobre el futuro frente a los retos del próximo milenio.

13. La necesidad de alcanzar niveles de excelencia exige una acción educativa integral, adaptada a un medio tecnológico dinámico. Por ello la educación debe concebirse como una responsabilidad del conjunto de la sociedad, en la que participen tanto el sistema educativo institucional como los actores económicos y sociales, los medios de comunicación y las distintas organizaciones sociales.

14. Impulsaremos una Comunidad Iberoamericana cada vez más integrada. Para ello es relevante el fomento de una auténtica cooperación educativa y cultural entre todos nuestros países, que estimule una creciente interrelación entre las instituciones que componen el sistema educativo.

15. Por todo ello, declaramos que la toma de conciencia y la responsabilidad del conjunto de la sociedad sobre la relevancia de los procesos de innovación en la modernización y la participación social y económica es un objetivo prioritario a alcanzar a partir de esta V Cumbre.

III. **La Educación como Factor de Cohesión de la Comunidad Iberoamericana**

16. La Comunidad Iberoamericana dispone de una extraordinaria base de comunicación, fruto de la existencia de lenguas comunes y cercanías culturales y educativas, labradas a lo largo de muchos siglos de historia compartida. En ese contexto, la facilidad de comunicación en el mundo educativo aparece como una característica común de los países iberoamericanos.

17. En tal sentido estimamos que el acervo cultural iberoamericano y sus medios de expresión, el castellano y el portugués, constituyen un patrimonio común a nuestras Naciones, que es indispensable proteger y promover en todas las instancias posibles, especialmente en aquellos organismos, agencias e instituciones internacionales en donde cualquiera de las dos lenguas tiene carácter oficial. Esta misma necesidad de protección y preservación se aplica, al interior de nuestras naciones, respecto de las lenguas originarias, las que constituyen parte indisoluble del patrimonio cultural iberoamericano y de la humanidad toda.

18. En consecuencia, el desarrollo de programas comunes en las áreas educativa y de investigación facilitará, además de avances en la formación, posibilidades de encuentro y vinculación entre los pueblos iberoamericanos, la creación de un tejido económico y social común e incluso la consolidación de un sentimiento de identidad iberoamericano.

19. Con esa perspectiva, decidimos dar la máxima prioridad a los programas de intercambios de especialistas y docentes en las áreas de la Educación y de la Investigación, que constituyen un potencial de trabajo en común de enormes posibilidades y deben estar en el centro de la Cooperación Iberoamericana. El desarrollo de programas de investigación educativa y de gestión tecnológica son metas que ofrecen importantes oportunidades para la cooperación iberoamericana.

IV. **La Educación como Elemento Esencial de la Política Social y del Desarrollo Económico**

20. El conocimiento, en particular el científico-tecnológico, es un capital decisivo para el progreso económico y social de nuestros países. La preocupación por avanzar en la formación, desarrollo y transferencia de conocimientos constituye hoy uno de los principales temas en la agenda de la Comunidad Iberoamericana.

21. La educación como política social debe aumentar la capacidad de distribuir conocimientos y generar las estrategias adecuadas para el acceso democrático de individuos, grupos y comunidades a dichos conocimientos, en condiciones de equidad, y mejorar así la calidad de la prestación educativa para el conjunto de la población.

22. Esa democratización de la enseñanza debe partir de medidas que reduzcan y eliminen el analfabetismo, el semianalfabetismo, la falta de escolarización, la repitencia, el abandono y el deterioro de la calidad de la educación.

Para avanzar en ese sentido, pueden fortalecerse fórmulas de cooperación sobre las políticas educacionales e intercambios de experiencias entre nuestros países.

23. Por ello, el objetivo prioritario de las políticas educativas debe estar dirigido a generar condiciones de calidad en la educación Básica y Media, que proporcionen los conocimientos, las técnicas, los valores y las aptitudes necesarias para que las personas puedan vivir con dignidad, alcanzar los niveles educativos adecuados a sus características, aprender continuamente a lo largo de su vida, y mejorar la calidad humana de las sociedades y los países iberoamericanos.

La búsqueda de este objetivo es hoy urgente, ya que vivimos una crisis caracterizada por un deterioro de la calidad de la educación.

24. El mejoramiento de la calidad de la educación no debe hacerse desatendiendo el principio de equidad. En este sentido, el desarrollo de una enseñanza que promueva una auténtica igualdad de oportunidades y posibilidades, evitando toda forma de exclusión de los sectores menos favorecidos, constituirá una garantía de cohesión social, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y productivas a la mujer, la incorporación y participación de los jóvenes, la autoidentificación cultural y lingüística para el desarrollo integral de las poblaciones indígenas y la valorización del pluralismo cultural y de convivencia multiétnica.

25. Los cambios económicos y el ajuste estructural en los países iberoamericanos han producido avances en la modernización de nuestras economías, aunque con un costo social elevado para muchos países. En ese sentido, las políticas de educación formal y de formación profesional, acompañadas con nuevas y más flexibles políticas de empleo, pueden contribuir en forma decisiva para la incorporación de un mayor número de individuos al mercado de trabajo y propiciar su participación en los beneficios del desarrollo.

26. Asimismo, al reflexionar sobre el modo de articular la educación y la producción, resulta necesario tener en cuenta tanto la necesidad de una adecuada formación general, como la existencia de un mercado de trabajo variable en sus demandas. La mejor formación para el trabajo es una educación básica de calidad con características amplias, flexibles y polivalentes que permitan sustentar una posterior especialización de acuerdo con las constantes modificaciones del mercado de trabajo.

27. También la formación profesional debe ser valorada en toda su amplitud: para los trabajadores debe significar el aumento de sus posibilidades de empleo, evitar el deterioro salarial y brindarles la posibilidad de prepararse para las nuevas modalidades del trabajo en la sociedad contemporánea; para los jóvenes que buscan su primer empleo, debe ser un instrumento para su inserción en el mercado de trabajo; y para las empresas, debe constituir una condición para incrementar su productividad y competitividad, así como su eficiente adecuación a las nuevas demandas del mercado y la utilización de nuevas tecnologías.

28. La articulación de la educación formal y la educación para el trabajo resulta fundamental tanto para el desarrollo económico como para el acceso al empleo.

Desde esta perspectiva el papel del Estado tiene un carácter estratégico. Fomentar la inversión educativa para contar con trabajadores de más alta capacitación profesional, capaces de implementar las nuevas tecnologías y adaptarse a las actuales formas de organización del trabajo, son algunas de sus responsabilidades para contribuir a reducir el desempleo.

29. En este contexto, los cambios producidos en el mundo del trabajo, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas, hacen indispensable revisar los modelos tradicionales de formación profesional y capacitación laboral, los cuales deben ser responsabilidad compartida de los diversos agentes sociales: Gobiernos, empresas, sindicatos, organizaciones sociales e individuos.

30. En cuanto a la gestión de los recursos asignados a la educación, se debe evitar la duplicación de acciones e inversiones, reducir los costos administrativos, optimizar la eficacia del gasto, dotar de mayor autonomía a las unidades educativas promoviendo una mayor participación de los ciudadanos en la gestión escolar, mejorar los métodos de evaluación y seguimiento, obtener mayores niveles de eficacia y eficiencia, y perfeccionar la calificación de los responsables del proceso educativo.

31. Las Universidades y los Institutos de Educación Superior han sido siempre en Iberoamérica instituciones centrales en el proceso

educativo superior. Por esta razón y frente a los cambios ocurridos, los centros universitarios tienen hoy un doble reto: la modernización tanto estructural como curricular y la adaptación de la enseñanza a las exigencias de las sociedades iberoamericanas, con el propósito de contribuir al desarrollo político, económico y social de nuestros pueblos.

32. La Comunidad Iberoamericana tiene también planteado el reto de mejorar la absorción y generación de tecnología. Para ello los programas de investigación aplicada deberán, a la vez, acercar el esfuerzo de investigación a las necesidades de la producción e incrementar los recursos de la investigación con aportes empresariales. En este sentido, es importante fortalecer los mecanismos para vincular el sector académico y el desarrollo de la investigación aplicada al ámbito empresarial como el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), cuya última Conferencia dedicada a la formación para la innovación se celebró en Buenos Aires del 2 al 4 de octubre. Es recomendable crear estructuras regulares en los Centros de Educación Superior, para impulsar este tipo de actividades; los Convenios Universidad-Empresa están llamados a convertirse en mecanismos idóneos para estos fines.

33. Las rápidas transformaciones tecnológicas obligan a una continua actualización de las capacidades de la población. En este contexto, es deseable que los Institutos de Educación Superior se ocupen del perfeccionamiento continuo de los profesionales. En esa labor, deberían diseñarse proyectos que aúnen los esfuerzos del sector académico y del empresarial. Es recomendable también que las empresas se involucren en el mundo académico para el desarrollo de una formación continua, lo que lleva a elaborar programas de incentivos, con el fin de favorecer la inversión necesaria.

34. Comprometidos con estos objetivos coincidimos en la necesidad de contribuir al fomento de una Universidad iberoamericana de excelencia, en la cual se formen los hombres y mujeres que requieran nuestros países en el próximo milenio. Fortalecer el papel de los institutos universitarios iberoamericanos será una de nuestras prioridades fundamentales.

35. Asimismo, consideramos importante una mayor vinculación entre las Universidades y Centros Académicos de Educación Superior de los países iberoamericanos, con el objetivo de aproximar, en la medida de lo posible, sus contenidos educativos. En este sentido, impulsaremos también programas de movilidad de estudiantes y profesores.

V. Conclusiones

36. Convencidos de que los gastos en educación deben ser considerados como inversión social, manifestamos nuestro compromiso de promover un eficiente uso de los recursos estatales y privados destinados a la educación, así como su incremento significativo, progresivo y sostenido.

37. La educación necesita ser integral e integradora frente a una realidad que va consolidando la globalización de las actividades económicas, la integración a nivel regional y, simultáneamente, la recuperación de los espacios locales como ámbitos de realización personal del ser humano y de la comunidad de que forma parte.

38. Una educación integral de calidad supone la formulación de políticas que contemplen:

a) la igualdad de acceso, permanencia y egreso de la población a una educación de calidad, procurando grados crecientes de equidad social, promoviendo programas específicos de compensación de desigualdades.

b) la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias relevantes para el desempeño de una profesión, la vida cotidiana, y la participación ciudadana.

c) la necesidad de revisar los modelos tradicionales de formación profesional con la participación de los diversos actores sociales, tales como la familia y la empresa.

d) el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural.

e) el fomento en la educación Básica y Media de los valores de la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad, como base para una convivencia pacífica y armoniosa.

f) la participación activa en la sociedad, en los ámbitos político, económico y social, mediante el acceso a los conocimientos indispensables para el desarrollo de las capacidades individuales. Los programas de educación deben comprometer a todos los actores sociales.

g) la inserción laboral y social de los recursos humanos existentes, mediante nuevas y flexibles políticas de empleo y el desarrollo de la capacitación laboral.

h) el estímulo, desde la más temprana edad, de la curiosidad intelectual y la capacidad inquisitiva, que constituyen el punto de partida para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, así como de las transformaciones sociales orientadas hacia la promoción del bienestar del conjunto de la sociedad.

i) la comprensión de la vinculación entre ciencia, tecnología y sociedad como base para el desarrollo de una cultura para la innovación.

j) la utilización intensiva de los instrumentos más modernos y didácticos en el campo de la educación, destacando entre otros el fomento del libro y la creación y mejor dotación de las bibliotecas en las instituciones de enseñanza, con miras a contribuir a una mayor difusión del conocimiento.

k) la modernización de las Universidades e Institutos de Educación Superior iberoamericanos, fomentando la excelencia y favoreciendo su vinculación y complementación.

l) el fortalecimiento de la profesión docente, a través de la mejora de su formación inicial, actualización y perfeccionamiento continuo.

m) el perfeccionamiento de los programas existentes, impulsando nuevos programas en el área de la formación profesional, para interrelacionar más a nuestros países y para propiciar la modernización de la enseñanza en este campo.

n) el continuo progreso de la investigación científica como una base sustantiva para nutrir el desarrollo y la actualización tecnológica, conformando una escuela de formación apta para realizar importantes contribuciones en el área de la investigación aplicada a la producción, reforzando la creación y articulación de redes de investigación entre los países de la Comunidad Iberoamericana.

o) el desarrollo y la profundización del nexo entre Ciencia y Producción, promoviendo una constante incorporación de tecnología y desarrollos científicos aplicables a la producción.

p) el estudio, la comprensión y la profundización de la identidad cultural iberoamericana a través de programas conjuntos y de instituciones de alto nivel dedicados igualmente a las humanidades, las artes y las ciencias sociales. Al efecto, también deben incrementarse los intercambios, foros y encuentros entre artistas, humanistas y científicos sociales de nuestros países.

39. Para asegurar el efectivo cumplimiento de los programas y proyectos sobre educación que hemos acordado, instruiremos a los Coordinadores Nacionales la elaboración de un estado de situación acompañado de recomendaciones, que será presentado por la Secretaría Pro Tempore a la VI Cumbre Iberoamericana. En el cumplimiento de esta tarea, podrá ser solicitada la colaboración de organismos internacionales que tengan competencia en la materia.

40. Manifestamos nuestra gratitud a S.E. el Presidente D. Carlos Saúl Menem y por su intermedio al Gobierno y al hermano pueblo de la República Argentina por la calidez y gentileza con que hemos sido recibidos en San Carlos de Bariloche. Asimismo, deseamos expresar nuestro especial agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina por la excelencia de la organización de esta Cumbre y por el desempeño de la Secretaría Pro Tempore de la V Cumbre Iberoamericana.

41. Convocamos a todos los Jefes de Estado y de Gobierno a la VI Cumbre Iberoamericana en la República de Chile en 1996.

SEGUNDA PARTE

264

LA COOPERACIÓN DERIVADA DE LAS CUMBRES DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos acordamos dar la máxima prioridad a la construcción de un espacio común que profundice la identidad de la Comunidad Iberoamericana, potencie el desarrollo de todos y cada uno de los países que la componen y favorezca la intensificación de sus relaciones con países pertenecientes a otros ámbitos geográficos o culturales.

2. La existencia de una base lingüística común entre todas las naciones iberoamericanas producto de dos lenguas afines, el español y el portugués; así como sus substratos históricos, culturales, morales y educativos, permiten a la Comunidad Iberoamericana dar una más intensa vinculación a nuestras sociedades en el umbral del siglo XXI. Esto se facilita gracias al avance tecnológico que permite superar el obstáculo que podrían poner las distancias.

3. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, conscientes del papel preponderante que juegan las comunicaciones para el progreso de los pueblos y deseosos de impulsar el desarrollo

mediante dinámicas que estimulen la interrelación entre nuestras sociedades, acordamos como máxima prioridad, identificar y ejecutar programas de cooperación que aproximen a los ciudadanos en la articulación de un tejido económico y social común. En este contexto, establecemos los principios reguladores de la Cooperación Iberoamericana derivados de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana.

4. Los programas de cooperación deben constituir instrumentos operativos de primer orden que contribuyan a fortalecer la identidad iberoamericana en todos los países miembros. Respondremos acciones de movilidad social que generen desarrollo y favorezcan la vinculación entre las sociedades. Estos programas tenderán a incorporar a todos los países miembros de la Cumbre.

5. La cooperación es también expresión de la solidaridad entre los países iberoamericanos para hacer frente a problemas comunes, y se define como una cooperación en la que todos participan y contribuyen, tomando en cuenta sus respectivos niveles de desarrollo relativo. Los mecanismos de ejecución y de seguimiento deberán basar sus trabajos en los programas específicos que se aprueben en las Cumbres.

6. Conscientes de la necesidad de facilitar la Cooperación Iberoamericana, concordamos en contar con una Red de Coordinadores Nacionales encargada de canalizar los proyectos a ser aprobados por nuestras Cumbres, así como con una Red de Responsables de Cooperación, encargada de identificar y preparar los nuevos programas y asegurar el buen funcionamiento de los existentes.

7. La eficacia que el mecanismo de nuestra Secretaría Pro-Tempore ha demostrado en la preparación de las Cumbres Iberoamericanas nos conduce a afirmar que será igualmente eficaz para la organización de las actividades de Cooperación Iberoamericana.

8. En el entendimiento de que la Red de Responsables de Cooperación constituye el primer núcleo de la Cooperación Iberoamericana, es que acordamos otorgar la máxima prioridad a consolidarla y fortalecerla, ya sea a través del establecimiento de procedimientos ágiles y oportunos, como por medio de la dotación de sistemas de interconexión informática.

9. Los programas y proyectos de Cooperación Iberoamericana serán bienvenidos por estas Cumbres Iberoamericanas para su aprobación, en el entendimiento que hayan sido patrocinados por siete o más de nuestros países miembros y en la seguridad de contar con el aval de las instancias de los Responsables de Cooperación y de los Coordinadores Nacionales.

10. Los Jefes de Estado y de Gobierno declaramos la importancia del financiamiento y/o de los recursos técnicos que nuestros países comprometan anticipadamente a la aprobación de los programas y proyectos de cooperación de interés común, puesto que ello asegura el éxito de los mismos y da la señal certera de la prioridad que les otorgan.

11. Los programas y proyectos de cooperación derivados de las Cumbres Iberoamericanas serán cofinanciados por todos los países participantes de los mismos. Las proporciones de las contribuciones podrán ser variables en función de aquéllos y de la capacidad económica de las partes. Cada país definirá en la fase de identificación de los programas y proyectos, la contribución que puede comprometer para los mismos.

12. En la financiación de los programas y proyectos de cooperación se podrá recurrir también a fondos externos bajo iniciativa y acuerdo de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, en función de lo establecido en el correspondiente Convenio Marco.

13. Igualmente aquellos países participantes en los programas y proyectos podrán constituir, si así lo deciden, fondos fiduciarios integrados para financiar los mismos. En la creación de cada uno de estos fondos se establecerá su monto y el procedimiento de gestión y liquidación del mismo, de acuerdo a la legislación de cada país. La creación de cada fondo podrá hacerse a iniciativa de uno o varios Estados para los programas y proyectos aprobados en las Cumbres.

14. Estamos seguros que las formas y mecanismos de financiamiento que adoptemos, en concordancia con nuestras legislaciones, serán los mejores para fortalecer y consolidar la Cooperación Iberoamericana. Aquellos países que lo consideren necesario podrán disponer la creación de una línea presupuestaria específica a fin de facilitar el financiamiento de los programas derivados de la Cumbre, sin perjuicio de que se busque gestionar en otras fuentes de financiación recursos para la ejecución de los proyectos acordados. Serán recibidas con beneplácito todas las iniciativas de constituir fondos comunes y, por qué no, en un futuro, las iniciativas y adhesiones para la conformación de un Fondo Iberoamericano de Cooperación.

15. Por ello es que celebramos la suscripción del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, que servirá de instrumento idóneo para llevar adelante tales objetivos.

16. Habiendo recibido el informe de la reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación que analiza las propuestas de programas, proyectos e iniciativas de cooperación acordamos que:

• En relación a los programas en curso, ratificamos los abajo encolumnados, sobre los cuales los países participantes determinarán los compromisos técnicos y/o financieros asumidos:

- Televisión Educativa Iberoamericana.
- Programa MUTIS.
- Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.
- Programa CYTED.
- Programa CIDEU.
- Fondo Indígena.

• Respecto a los programas aprobados en anteriores Cumbres y que aún no han iniciado su ejecución, acordamos instar a los países interesados a que los adapten a los instrumentos de cooperación aprobados en esta Cumbre.

• Asimismo, **receptamos y aprobamos los siguientes programas y proyectos**, entre los cuales contamos aquellos apoyados por la última Conferencia Iberoamericana de Educación, con la expectativa de que los mismos resulten integralmente formulados y se adapten a los nuevos instrumentos de cooperación:

- a) Programa de Apoyo a la VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA.
- b) Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
- c) Proyecto Iberoamericano de PROMOCIÓN DE LA LECTURA.
- d) Nuevas Líneas del Programa de Becas MUTIS.
- e) Programa IBERFOP (Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional).
- f) Programa IBERMADE (Programa Iberoamericano de Modernización de Administradores de la Educación).
- g) Proyecto de Reconversión de Bases Militares en un CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DE DOCENTES.
- h) Proyecto de Intercambio de Experiencias en Materia de DESCENTRALIZACIÓN: Transferencias Tecnológicas y Aplicación de Recursos. Aplicación Directa.

i) Apoyo al Proceso Autogestionario para la Creación de AGROINDUSTRIAS EN COMUNIDADES IBEROAMERICANAS.

j) Programa MISTRAL (Programa de Movilidad de Estudiantes de Cursos Intermedios Universitarios).

k) Programa IBERCAMPUS (Movilidad Interuniversitaria de Estudiantes y Profesores en Base al Diferencial de Calendarios Académicos).

l) Programa IBERMEDIA (Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano).

m) Programa IBERENCUENTROS (Programa de Talleres Iberoamericanos cuyas temáticas serán definidas por los Responsables de Cooperación en el corriente año).

- El detalle descriptivo de estos programas se efectúa en el Anexo A que acompaña la presente.

- Expresamos nuestro **benaplácito en relación a las iniciativas** que se enumeran a continuación presentadas por los países miembros de la Conferencia Iberoamericana:

a) Establecimiento de Mecanismos de Transferencias de Conocimientos y Experiencias en el área de Desarrollo y Promoción de las Exportaciones.

b) Establecimiento de Mecanismos de Transferencias de Conocimientos y Experiencias en el Sector Agropecuario.

c) Creación del Archivo Visual de Arte Iberoamericano.

d) Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica.

e) PRIAS (Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud).

f) CISCE (Compañía Iberoamericana de Seguro de Crédito a la Exportación).

g) Mecanismo Iberoamericano de Cooperación con una Sede Permanente.

h) FIICYT (Fondo Iberoamericano de Integración Científica y Tecnológica).

i) Muestra Iberoamericana de Artes Plásticas. Bienal.

j) Programa Gerencial de Informática en la Administración Pública.

- k) CIJE (Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios).
- l) PRADJAL (Programa Regional de Acciones para la Juventud en América Latina).
- m) Intercambio Iberoamericano de Investigadores.
- n) Participación de la UNESCO en Programas de Ámbito Municipal a través de la Televisión Educativa Iberoamericana.
- o) La Educación y el Proceso de Generación de Empresas para el Desarrollo Local.
- p) Red Iberoamericana de Excelencia en Administración Pública y Formación de Dirigentes.
- q) Mejoramiento de la Calidad del Café y Descontaminación.
- r) Programa Modelo de Capacitación Internacional en el Desarrollo Participativo y Sostenible.
- s) Puentes sobre Fronteras.
- t) Educación Especial.

. El detalle descriptivo de estas iniciativas se efectúa en el Anexo B, que acompaña la presente.

17. Entendemos que la riqueza de estos programas e iniciativas constituye un cauce idóneo para el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana.

ANEXO "A" - PROGRAMAS EN CURSO

• TELEVISIÓN EDUCATIVA IBEROAMERICANA. Aprobado en la II Cumbre Iberoamericana, está gestionado por una asociación de usuarios que en la actualidad cuenta con 250 instituciones asociadas, con plena implicación de los Ministerios de Educación, y en la que participan las principales universidades iberoamericanas. Las emisiones regulares, a través del Satélite HISPASAT, se iniciaron en 1993 con una hora diaria. Actualmente ocupan 2 horas diarias para Iberoamérica, y una hora diaria para España y Portugal. El programa, además de servir al objetivo de la comunicación en el terreno educativo, ha servido para impulsar la coproducción de materiales autóctonos. España se comprometió a cubrir su fase inicial y ha contribuido a este programa con 300 millones de pesetas anuales. Para garantizar la continuidad del proyecto se necesitan aporta-

ciones financieras estables de la totalidad de los gobiernos iberoamericanos, tanto para el sostenimiento de los costes de infraestructura como para la coproducción de materiales audiovisuales educativos. La Red de Responsables de Cooperación adoptará una decisión al respecto a la mayor brevedad.

- Programa MUTIS. Aprobado en la II Cumbre Iberoamericana fomenta la movilidad de estudiantes de postgrado en especialidades de mayor impacto para el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana. Desde 1993 España financia 400 nuevas becas anuales, muchas de carácter plurianual. En 1994 Argentina y México pusieron en marcha sus respectivas convocatorias.

- Programa de ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA DE ADULTOS. Programa aprobado en la II Cumbre Iberoamericana, encaminado a erradicar hasta el 25% del analfabetismo en las zonas de intervención y a elevar los niveles de formación básica, iniciando asimismo a los receptores en algún tipo de capacitación profesional que les permita su incorporación efectiva al mundo del trabajo. En 1993 se iniciaron los programas en El Salvador y en República Dominicana, mediante un esquema de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España, los respectivos Ministerios de Educación de ambos países y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Cuenta con un total de 3.350 alfabetizadores y los alumnos participantes hasta la fecha han sido 33.000 en El Salvador y 40.000 en República Dominicana. Paraguay solicita la incorporación al programa.

- Programa CYTED. Incorporado en la II Cumbre Iberoamericana, cuenta con una participación cercana a los 8.000 científicos y tecnólogos de universidades, centros de I+D y empresas en 140 redes temáticas, proyectos de investigación y proyectos de innovación IBEROEKA. En 1995 un «Grupo de Reflexión» elaboró la agenda 2004 para el futuro desarrollo del programa. Este requerirá la creciente participación de los 21 países en la cofinanciación de su presupuesto, aspecto que recibirá toda la atención de la Red de Responsables de Cooperación.

- Programa CIDEU. Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano. Incorporado en la II y III Cumbre Iberoamericana, inició su operatividad en 1993. Integrado actualmente por 33 ciudades de 15 países. Se han firmado acuerdos con la AECI y el BID. Recogiendo las conclusiones de la asamblea anual de 1995, se intensificará la formación de dirigentes públicos en la planificación y diseño de políticas sociales y se articulará el intercambio de información entre alcaldes y empresarios,

integrando información operativa de proyectos de inversión de las ciudades participantes, en aras de facilitar la creación de un mercado de proyectos estratégicos urbanos en el espacio iberoamericano.

• **FONDO INDÍGENA.** Firmado en la II Cumbre Iberoamericana, el convenio constitutivo del mismo, con el objeto de establecer un mecanismo de apoyo a los procesos de desarrollo sostenible en los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, fue ratificado el mismo en 1995 por más de 11 Países Miembros. En mayo de 1995 se celebró la Primera Asamblea General que formalizó la estructura del Fondo. Este cumple también la función de encuentro para la discusión y diseño de políticas de desarrollo indígena concertadas entre todos los actores involucrados: pueblos indígenas, gobiernos de la región y gobiernos extrarregionales. El Fondo contará con un patrimonio propio fruto de las contribuciones de los Países Miembros.

NUEVOS PROGRAMAS APROBADOS

a) Programa de APOYO A LA VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA. Fortalecer las vinculaciones de las universidades y las empresas de la región, respondiendo a su realidad socioeconómica, y fomentando la investigación científica y tecnológica para coadyuvar a su proceso de modernización. Realizar estudios sobre diseños curriculares y/o carreras y/o cursos de especialización y adaptarlos a los procesos de transformación productiva en áreas con alto nivel científico. Diseñar y compatibilizar un sistema de fomento de la investigación básica y aplicada en materia de desarrollo científico y tecnológico vinculado al sistema productivo.

b) Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA. Elaborar una base de información sobre evaluación de la calidad para identificar en cada uno de los países de la región las necesidades y demandas de capacitación y asistencia técnica, como las ofertas en ese mismo sentido que cada país generaría sobre temas específicos. Generar una alternativa de evaluación de la calidad de la educación que responda a las características de los sistemas educativos iberoamericanos. En tal sentido, se procurará capacitar recursos propios para sustentar la instalación de sistemas de evaluación que respondan a las necesidades regionales.

c) Proyecto Iberoamericano de PROMOCIÓN DE LA LECTURA. Programa que tiende a propiciar la cooperación entre los países iberoamericanos para adelantar un proyecto piloto que permita ofrecer a las

instituciones encargadas de diseñar las políticas educativas y especialmente a los ministerios de educación, los instrumentos para la ejecución de políticas relacionadas con la renovación de prácticas pedagógicas en la enseñanza de la lectura y de la escritura. Ofrecer a las mismas entidades mecanismos efectivos que faciliten el acceso de los docentes y los educandos a los materiales de lectura.

d) **MUTIS. NUEVAS ACCIONES.** Ampliación del actual programa en curso a través de las siguientes líneas: 1. realización de programas de doctorado conjunto entre dos o más universidades iberoamericanas; 2. movilidad de doctorandos en fase de realización de tesis, por cortos períodos de tiempo.

e) **IBERFOP.** Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional. Diseño de modelos de formación profesional adaptados a las necesidades específicas de cada país, con la participación activa de los agentes sociales y con el objetivo de vertebrar un espacio iberoamericano en este ámbito. La Cooperación Española constituirá y financiará, por un plazo de 2 años, la Unidad Técnica encargada de articular y desarrollar este programa.

f) **IBERMADE.** Programa Iberoamericano de Modernización de Administradores de la Educación. Formación de administradores de la educación y de futuros cuadros para desarrollar reformas de los sistemas de gestión y organización de los organismos responsables en este ámbito con el objeto de crear un espacio iberoamericano en este campo. La Cooperación Española constituirá y financiará, por un plazo de 5 años, la Unidad Técnica encargada de articular y desarrollar este programa.

g) **Proyecto de Reconversión de Bases Militares en un CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DE DOCENTES.** Programa de transformación de espacios físicos anteriormente destinados a asentamientos militares en la zona del Canal de Panamá, en un Centro Iberoamericano de excelencia en materia de diseño y programación en el campo docente. Formación de recursos, educadores y auxiliares de educación, con el objeto de crear un espacio iberoamericano en este campo y formar futuros cuadros docentes.

h) **Proyecto Iberoamericano de Experiencias en Materia de DESCENTRALIZACIÓN: Transferencias Tecnológicas y Aplicación de Recursos. Aplicación Directa.** Compartir experiencias entre todos los países iberoamericanos en materia de descentralización administrativa y, específicamente, sobre manejo de recursos de transferencias, tanto a nivel de definición y formulación de políticas de repartición, como a nivel de

manejo y aplicación por ente territorial en cada uno de los sectores involucrados.

i) Apoyo al Proceso Autogestionario para la Creación de AGROINDUSTRIAS EN COMUNIDADES IBEROAMERICANAS. Brindar asistencia técnica a las comunidades iberoamericanas para la autogestión de proyectos agroindustriales a partir del conocimiento de las experiencias existentes, sobre las diferentes formas socio-empresariales de economía social, de tal manera que permita potenciar su capacidad de contratación, negociación, concertación y participación comunitaria, a través de la implementación de modelos organizativos para la puesta en marcha de proyectos demostrativos y de procesos de transferencia tecnológica, orientados a la formación empresarial de estas comunidades.

j) MISTRAL. Programa de apoyo a la movilidad de estudiantes universitarios en cursos intermedios de primero y segundo ciclo para realizar parte de su formación en una universidad de otro país iberoamericano con reconocimiento del tiempo de estudio por su universidad de origen. Las universidades participantes articularán a medio plazo acuerdos con universidades del resto de los países iberoamericanos. La Cooperación Española a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la AECl constituirá y financiará, por un plazo de 3 años, la Unidad Técnica encargada de articular y desarrollar este programa.

k) IBERCAMPUS. Programa de apoyo a la movilidad de profesores y estudiantes universitarios en fase final de sus estudios de grado o en cursos de postgrado durante el diferencial de calendarios académicos, en trabajos de colaboración con los departamentos de acogida en el ámbito universitario iberoamericano. La Cooperación Española, a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la AECl, constituirá y financiará por un plazo de tres años la Unidad Técnica encargada de articular y desarrollar este programa.

l) IBERMEDIA. Programa de desarrollo en apoyo de la construcción del espacio audiovisual iberoamericano articulando las siguientes acciones: formación continuada de profesionales, desarrollo de coproducciones, apoyo a la distribución y exhibición de cine iberoamericano y apoyo a acciones de investigación aplicada. La Cooperación Española, a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la AECl, constituirá y financiará por un plazo de dos años la Unidad Técnica encargada de articular y desarrollar este programa.

m) IBERENCUENTROS. Programa marco que promueve encuentros sectoriales para el intercambio y difusión de experiencias con la

potencialidad de ser el punto de partida de posibles futuros programas de cooperación. Cada país participante asegurará, en la medida de sus posibilidades, la presencia de sus responsables más idóneos y un país miembro asumirá el secretariado del encuentro. La Red de Responsables de Cooperación fijará en el transcurso del presente año las áreas de actuación para 1996.

ANEXO "B" - INICIATIVAS RECEPTADAS CON BENEPLÁCITO

a) Establecimiento de Mecanismos de Transferencias de Conocimientos y Experiencias en el Área de Desarrollo y Promoción de las Exportaciones:

Establecer mecanismos de intercambio de información y experiencias en aquellos campos que los países consideren que tienen ventajas y sobre las áreas que han mostrado un éxito en la penetración de nuevos mercados.

b) Establecimiento de Mecanismos de Transferencia de Conocimientos y Experiencias en el Sector Agropecuario:

Establecer mecanismos de intercambio de información y experiencias desde aquellos países que han tenido éxito en la modernización de este sector hacia aquellos que aún la requieren, de modo tal que en cooperación se ayude a la solución de los problemas que afronta el agro en Iberoamérica.

c) Creación del Archivo Visual de Arte Iberoamericano:

Creación de un archivo informático de arte iberoamericano en imágenes, partiendo de un prototipo de 1000 imágenes con sus textos clasificados por país y época.

d) Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica:

Contribuir a la generación de un proceso de desarrollo autosostenido en las zonas de fragilidad ecológica de la región, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

e) PRIAS (Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud):

Procurar la modernización de los sectores vinculados al medio ambiente y a la salud, para enfrentar las deficiencias existentes en la atención de las necesidades de la población y mejorar sus condiciones de vida.

f) CISCE (Compañía Iberoamericana de Seguros de Crédito a la Exportación):

Implementar un mecanismo de apoyo al comercio intrarregional capaz de ofrecer la necesaria diversidad de pólizas precisas para la cobertura de los variados riesgos derivados del comercio internacional, y especialmente el riesgo de crédito. La Red de Responsables de Cooperación estudiará la posibilidad de convertir esta iniciativa en programa en el marco de lo establecido en el Convenio de Cooperación.

g) Mecanismo Iberoamericano de Cooperación con una Sede Permanente:

Implementar una instancia internacional que se ocupe de establecer y coordinar una red que permita dar un seguimiento continuo a los programas de cooperación.

h) FIICYT (Fondo Iberoamericano de Integración Científica y Tecnológica):

Crear un Fondo Iberoamericano para impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la región, estimulando la utilización de centros de investigación y formación, la generación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, el contacto mutuo entre científicos iberoamericanos y la estructuración de una Comunidad Iberoamericana de Científicos y Técnicos.

i) Muestra Iberoamericana de Artes Plásticas. Bienal:

Con motivo de la próxima Cumbre Iberoamericana se estudiará la posibilidad de articular una muestra de artes plásticas integrada por obras de todos los países iberoamericanos. Esta muestra circularía durante los 2 años siguientes por los países que lo soliciten y sufraguen el costo de traslado.

j) Programa Gerencial de Informática en la Administración Pública:

Creación de un forum permanente sobre gestión pública y problemas de gobierno.

k) CIJE (Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios):

La Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios celebrará en Montevideo, en 1996, su Segunda Conferencia Iberoamericana.

l) PRADJAL (Programa Regional de Acciones para la Juventud en América Latina):

Creación de mayores oportunidades de empleo, educación y participación de las instituciones públicas sobre la juventud y promoción de la salud e integración social de los jóvenes.

m) Intercambio Iberoamericano de Investigadores:

Fomentar, mediante la capacitación, la calidad y cantidad de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos de investigación y desarrollo en los centros de investigación y el intercambio de experiencias en el área de investigación.

n) Participación de la UNESCO en Programas de Ámbito Municipal a través de la Televisión Educativa Iberoamericana:

En el marco de la Televisión Educativa Iberoamericana, la UNESCO apoyará acciones en favor de la formación de líderes y gestores municipales.

o) La Educación y el Proceso de Generación de Empresas para el Desarrollo Local:

Contribuir al crecimiento económico local, provincial y regional a través del desarrollo de una cultura que incremente iniciativas productivas. Esta propuesta explora la idea del «proceso empresarial» del que forman parte emprendedores, emprendimientos, universidad, Estado e industria.

p) Red Iberoamericana de Excelencia en Administración Pública y Formación de Dirigentes:

Se promoverá la creación de una Red Iberoamericana de Excelencia en Administración Pública y Formación de Dirigentes, que integrará los principales centros de formación e investigación en la materia y contará con sedes específicas para el desarrollo de actividades que necesiten confluir y llevarse a cabo en un lugar determinado. La Cooperación Española apoyará, a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la AECI, la articulación operativa de esta iniciativa y su fase inicial de lanzamiento.

q) Mejoramiento de la Calidad del Café y Descontaminación:

Contribuir a mejorar la calidad del café en un marco de sostenibilidad y de conservación ambiental y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad de vida tanto de los productores que participan directamente del proyecto como de las poblaciones que hacen uso de los recursos hídricos de las cuencas que se benefician por la acción.

r) Programa Modelo de Capacitación Internacional en el Desarrollo Participativo y Sostenible:

Gestar y lograr el desarrollo integral, participativo y sostenible de la región, al mismo tiempo que se crea un laboratorio vivo regional de investigación y capacitación en la autogestión del desarrollo.

s) Puentes sobre Fronteras:

Puesta en marcha de un sistema de intercambio de niños estudiantes del último año de primaria, entre 11 y 15 años, provenientes de escuelas que lleven el nombre de un país iberoamericano o el de un prócer reconocido, que contribuya a acercar a los niños y a propiciar un mayor conocimiento mutuo.

t) Educación Especial:

Se persigue establecer un programa regional dirigido a la educación para niños y adolescentes que presentan problemas de retraso, minusvalidez y otras deficiencias.

TERCERA PARTE

ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS

1. Reafirmamos que la democracia, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la persona humana, constituyen valores esenciales para los pueblos iberoamericanos.

2. Animados por el deseo de profundizar las relaciones con otras áreas geográficas de nuestra misma cultura, consideramos que la coincidencia de que España ejerza en estos momentos la Presidencia del Consejo de Ministros de la Unión Europea ha sido muy importante para dar un renovado impulso a las relaciones entre América Latina y Europa. Prueba de ello es el acuerdo alcanzado en Montevideo (Uruguay), el 29 de septiembre de 1995, entre la Unión Europea y los Estados miembros del Mercosur para la firma, durante el Consejo Europeo de Madrid en diciembre próximo, de un Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, así como las conversaciones que se han iniciado con Chile y México para alcanzar acuerdos que profundicen las relaciones económicas, comerciales y políticas, y la reciente apertura de un diálogo con Cuba.

3. Paralelamente, manifestamos nuestro interés de continuar profundizando, con el apoyo de España y Portugal, el diálogo institucionalizado entre la Unión Europea y el Grupo de Río, el Pacto Andino y los diálogos de San José con Centroamérica.

4. Convencidos de la necesidad de elaborar y aplicar estrategias concretas y amplias de lucha contra la corrupción, reiteramos el compromiso de adoptar mecanismos de cooperación para combatir esta actividad delictiva, ya que la misma debilita el sistema democrático y empaña el prestigio de sus instituciones, constituye un factor de desintegración social y distorsiona el sistema económico.

5. Ratificamos nuestro firme compromiso de continuar con la lucha contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de drogas, así como los delitos conexos. Estamos convencidos de que esa lucha, de no tener éxito, puede significar un peligro para las sociedades latinoamericanas y nuestras democracias. Lo anterior hace indispensable una solución integral del problema que contemple los aspectos sociales y económicos de este flagelo, y compromisos mutuos que lleven a una disminución significativa, verificable del consumo, y a una reducción importante de la oferta. También consideramos que deben adoptarse enérgicas medidas en contra del lavado de dinero, las organizaciones de distribución, el tráfico de armas y el tráfico ilícito de los precursores químicos. En este contexto, instamos a los países desarrollados consumidores de drogas a tomar medidas para combatir el lavado de dinero procedente del narcotráfico en sus mercados financieros, y ratificamos nuestro apoyo a la convocatoria de una Conferencia Mundial contra los estupefacientes e instruiremos a nuestros Representantes Permanentes en la ONU, que coordinen las acciones pertinentes para concretar la realización de esta Conferencia, auspiciada por las Naciones Unidas, para lograr los fines que se persiguen.

Ratificamos también nuestro apoyo a la elaboración de una Convención Interamericana contra el lavado de dinero, y convenimos trabajar conjuntamente para que los principales países consumidores asuman con mayor claridad y decisión su responsabilidad en la solución de este problema.

6. Reafirmamos nuestra condena al terrorismo en todas sus formas y reiteramos nuestro compromiso de combatir conjunta y firmemente, a través de todos los medios legales, este flagelo que viola los derechos humanos.

7. Deploramos profundamente todos los ensayos nucleares, en particular aquellos efectuados recientemente en el Océano Pacífico. Cualquier prueba de esta naturaleza constituye un riesgo potencial para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Hacemos un llamamiento a todos los Estados a que cesen estas pruebas.

Instamos a todos los países a concluir, no más allá de junio de 1996, un Tratado de Prohibición total de los ensayos nucleares. Mientras el mismo entra en vigor, alentamos a respetar el principio precautorio recogido en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, así como el compromiso de los Estados nucleares de actuar de acuerdo con los principios y objetivos aprobados durante la Conferencia de Revisión y Extensión del Tratado de No Proliferación.

8. Rechazamos, de acuerdo con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Organización Mundial del Comercio, y en el Derecho Internacional, y con las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, las medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos iberoamericanos, impiden el libre intercambio y las prácticas transparentes del comercio universalmente reconocidas, y violan los principios que rigen la convivencia regional y la soberanía de los Estados.

En estos momentos vemos con especial preocupación las modificaciones normativas que se discuten en el Congreso de los Estados Unidos, que irían en la dirección contraria a estos principios cuya aplicación reclamamos.

9. Manifestamos, en el marco del desarrollo de los intereses comunes de la Comunidad Iberoamericana, nuestra complacencia por la convocatoria que ha hecho la República de Panamá del Congreso Universal del Canal de Panamá en 1997, que considerará el proceso de transferencia de la vía interoceánica en 1999 y su modernización futura.

10. Expresamos nuestra satisfacción por la celebración de la Primera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, mayo de 1995), así como de las mesas de concertación de proyectos de desarrollo que le sucedieron. Con ello se confirma la trascendencia que ha tenido este programa de cooperación de la Cumbre Iberoamericana, que ha contado con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y otras aportaciones significativas.

Reafirmamos la intención de nuestros países de apoyar el Fondo, institucional y económicamente, y a mantener el tema en la agenda con el objetivo de examinar otras propuestas tendientes a promover las legítimas aspiraciones de los pueblos indígenas.

Reiteramos la importancia de que todos los países que aún no lo han hecho, procedan a la ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo.

11. Recibimos con gran complacencia la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 12 de julio, mediante la cual decidió proclamar la Semana Mundial de la Paz, que comenzará el 24 de octubre próximo en solemne celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. En armonía con tan trascendental resolución, reafirmamos la total disposición de nuestros Gobiernos de dar la más amplia publicidad y asistencia al lanzamiento de dicha proclamación, que, de manera indudable, coadyuvará al establecimiento de un período de paz universal. Destacamos la importancia de impulsar una cultura de paz en Iberoamérica, que promueva los valores del diálogo y del entendimiento.

12. Considerando el avance y los logros que ha experimentado el proceso de paz y de reconciliación en Guatemala, decidimos apoyar los esfuerzos de su Gobierno e instamos a las partes a alcanzar una paz firme y duradera. Asimismo, instamos a las Naciones Unidas, al Grupo de Países Amigos del proceso de paz guatemalteco y en particular a la comunidad iberoamericana, a continuar impulsando la aceleración de las negociaciones para el más pronto arribo a un acuerdo de paz definitivo.

13. Considerando que esta V Cumbre Iberoamericana antecede en pocos días la fecha de celebración del cincuenta aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, reiteramos nuestro firme respaldo a los principios y propósitos que inspiraron su creación, y nos comprometemos solemnemente a reforzar su papel insustituible como foro privilegiado de diálogo y concertación entre las naciones iberoamericanas y el resto de la comunidad internacional.

14. Deseamos destacar la relevancia de la Reunión Anual de Defensores del Pueblo, Comisionados y Procuradores de Derechos Humanos de Iberoamérica, que tuvo lugar en Cartagena de Indias los días 4 y 5 de agosto de 1995.

Al respecto valoramos la importancia, en aquellos países donde existe, de la institución de los Defensores del Pueblo y Procuradores de Derechos Humanos en la defensa de los derechos y garantías fundamentales y en la consolidación democrática.

15. Como afirmáramos en las Cumbres de Salvador de Bahía (1993) y de Cartagena (1994), continuamos apoyando los esfuerzos llevados a cabo por el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a lograr una solución justa, global e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental, en el marco de las normas y principios del Derecho Internacional.

16. Estimamos que el desarrollo y la calidad de los asentamientos humanos, la vivienda, la infraestructura básica y el medio ambiente,

deben considerarse aspectos prioritarios de las políticas económicas y sociales de nuestros países. En este sentido, se procurarán recursos para atender las necesidades de la población, especialmente de sus segmentos más empobrecidos y frágiles, mediante una estrategia de concentración de esfuerzos de los gobiernos centrales, de los gobiernos regionales y locales y de la iniciativa privada y comunitaria.

17. Recibimos con beneplácito y apoyamos la posición de los Presidentes centroamericanos reunidos en Costa del Sol, República de El Salvador, el 5 de octubre del corriente año, mediante la cual reiteran su compromiso de continuar mejorando el sistema educativo en el istmo, así como su propósito de erradicar el analfabetismo antes del año 2000. Para ello los Presidentes otorgaron la más alta prioridad a dicho proyecto, en el contexto de la alianza para el desarrollo sostenible.

Ratificamos, asimismo, nuestro apoyo a los esfuerzos que vienen realizando los centroamericanos para la adopción de una cartilla de alfabetización que promueva el espíritu, la unión, los valores y la identidad de su región, dentro del gran marco de la Comunidad Iberoamericana.

18. Expresamos nuestro apoyo a la elección, a realizarse en la sede de la UNESCO el próximo 20 de noviembre, de América del Sur como área candidata, en el hemisferio sur, para la instalación de un sistema de detección gigante del Proyecto «AUGER», destinado a la investigación de las fuentes de emisión de rayos cósmicos de muy alta energía, sobre cuyo desarrollo existe un fuerte interés de la comunidad científica internacional.

19. Recibimos con satisfacción la iniciativa del Parlamento Latinoamericano tendiente a la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones.

En tal sentido, los Mandatarios latinoamericanos encomendamos a nuestros Cancilleres establecer un Comité de alto nivel que, en colaboración con el Parlamento Latinoamericano, proponga un cronograma de trabajo y promueva los estudios necesarios sobre la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones y su vinculación con la Comunidad Iberoamericana.

20. Destacamos la importancia del proyecto de Código Iberoamericano de Seguridad Social, elevado a esta Cumbre por los Ministros y Responsables de Seguridad Social de nuestros países, y de sus trascendentes propósitos y objetivos.

21. Apoyamos a la FAO en la puesta en práctica de sus programas y políticas, en especial en lo que respecta a la seguridad alimentaria.

Aprobamos la propuesta del Director General de la FAO de convocar una Cumbre Mundial de la Alimentación en noviembre de 1996, e instamos a todas las instituciones financieras, a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y al sector privado, a proporcionar su apoyo a dichos programas.

22. La realización en 1998 de la Exposición Mundial de Lisboa «Expo 98» dedicada al tema de «Los Océanos: un patrimonio para el Futuro», merece nuestro mayor interés por la importancia que puede tener para una mejor definición de una gestión adecuada de los recursos hídricos y para la preservación del medio ambiente.

23. Hemos recibido con satisfacción las propuestas del 10º Congreso de Asociaciones de Academias de la Lengua Española celebrado en Madrid en 1994. Promoveremos que las propuestas que figuran como anexo se pongan en práctica en los países de habla hispana, dentro de sus posibilidades.

24. Manifestamos nuestra satisfacción por la reciente celebración, en Santiago de Chile, del Primer Encuentro de Ministros y Secretarios de Estado de Iberoamérica. Hacemos nuestra la Declaración Conjunta aprobada en esa ocasión e instamos a la consolidación de este importante espacio de diálogo y reflexión.

25. Valoramos especialmente las recomendaciones emanadas de la «Reunión Técnica sobre el Fortalecimiento de los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de las Metas en Favor de la Infancia del Compromiso de Nariño», realizada en la ciudad de Antigua Guatemala, entre los días 16 y 18 de agosto de 1995. Asumimos, dentro del marco del Desarrollo Sostenible, la responsabilidad de priorizar las acciones de política económica y social dirigidas a la infancia.

26. Dentro de la Comunidad Iberoamericana, promoveremos recíprocamente la divulgación de la lengua castellana en los países de habla portuguesa y de la lengua portuguesa en los países de habla hispana.

27. Seguimos con atención la evolución de la iniciativa política de creación de una Comunidad de los Países de lengua portuguesa. Confiamos en establecer un diálogo y una cooperación fructífera entre el espacio iberoamericano y esa Comunidad.

28. Reiteramos nuestro apoyo al Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud aprobado en la II Cumbre Iberoamericana y solicitamos a la Organización Panamericana de la Salud que siga otorgando atención prioritaria a los esfuerzos orientados a apoyar su ejecución.

29. Nos congratulamos de los avances que se están registrando en la puesta en marcha del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL), cuya ejecución encargáramos a la Organización Iberoamericana de Juventud de la O.E.I. en el marco de la IV Cumbre de Cartagena de Indias, en 1994. Estamos convencidos de que la concreción de los objetivos que se ha fijado el PRADJAL supondrán un enorme avance para la creación de mayores oportunidades de empleo, educación, participación, salud e integración social de los jóvenes; por ello reiteramos nuestro compromiso de prestar todo el apoyo de nuestros Gobiernos para garantizar su éxito.

30. Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo del Programa Bolívar de Integración, Innovación y Competitividad Industrial, así como instamos a los sectores empresariales a aunar esfuerzos para contribuir al logro de una mayor cooperación industrial, tecnológica y científica entre empresas e institutos de investigación.

31. Reconocemos complacidos el significativo aporte al desarrollo cultural de Iberoamérica del proyecto Periolibros, que realiza la UNESCO y el Fondo de Cultura Económica, y que constituye un ejemplo de integración y cooperación en el que participan medios de comunicación, instituciones públicas y empresas privadas.

32. Manifestamos la relevancia e interés de continuar analizando la posibilidad de establecer una Red Informática Iberoamericana, a fin de lograr un sistema de interconexión informática entre los países iberoamericanos.

33. Valoramos los esfuerzos encaminados a la constitución y puesta en funcionamiento del «Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos», para el que se dispone del proyecto de trabajo presentado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) y alentamos a dicha Organización a proseguir con estos trabajos.

34. Acogemos con satisfacción la inauguración, el pasado 14 de septiembre en Canadá, de la Cátedra de Estudios Iberoamericanos del Programa de Lenguas y Culturas Iberoamericanas, ejemplo innovador y avanzado de cooperación entre el sector privado, una institución académica y los países iberoamericanos, para impulsar objetivos comunes.

35. Tomamos nota del informe de seguimiento, presentado por España, sobre el estado de situación de la Compañía Iberoamericana de Seguros y Crédito a la Exportación. Apoyamos la realización de un estudio especializado sobre el tema por parte de una consultoría.

36. Con ocasión de celebrarse el vigésimo aniversario del Sistema Económico Latinoamericano, destacamos el importante papel realizado por este organismo en materia de consulta y concertación sobre temas de interés para la región, así como su contribución a los esfuerzos de cooperación intra y extra regional.

37. Con la aspiración de llevar a cabo acciones coordinadas en la Comunidad Iberoamericana para combatir el desempleo, como consecuencia de los movimientos migratorios de contingentes de desocupados entre los países que componen dicha Comunidad, provocados por el aumento registrado en sus respectivas tasas de desocupación, los Jefes de Estado y de Gobierno convenimos en asignar una especial atención al referido tema en la agenda de la VI Cumbre Iberoamericana.

38. Teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y armonizar el instituto del asilo, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron encomendar a la Comisión de Coordinación de la Cumbre Iberoamericana la convocatoria de una reunión especializada iberoamericana sobre asilo, a fin de examinar y en su caso actualizar la legislación en la materia.

A tales efectos, la referida Comisión podrá solicitar el respaldo de los organismos internacionales que en los planos técnicos y financieros se estime conveniente.

39. Estimamos importante la preparación de planes de acción social dentro de los sistemas educativos para la prevención de la enfermedad del SIDA, que involucren a toda la sociedad partiendo del núcleo familiar y hacia las sedes de trabajo y estudio de las personas.

40. Siempre que lo permitan los compromisos previamente asumidos, apoyaremos la candidatura de Portugal como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 1997-1998.

41. Siempre que lo permitan los compromisos previamente asumidos, apoyaremos la candidatura de Madrid como sede del Convenio de Naciones Unidas sobre Biodiversidad, en las elecciones que tendrán lugar el próximo mes de noviembre en Yakarta (Indonesia).

CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana

Considerando:

El Desarrollo alcanzado por los proyectos y programas de cooperación realizados en el marco de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana.

La Necesidad de que exista un marco institucional que regule las relaciones de cooperación dentro de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana para reforzar el valor del diálogo político existente y la solidaridad iberoamericana.

La Conveniencia de articular programas de cooperación que favorezcan la participación de los ciudadanos en la construcción de un espacio económico, social y cultural más cohesionado entre las naciones iberoamericanas.

Que los programas de cooperación de las Cumbres constituyen un instrumento dinamizador del progreso social y resultan un elemento importante para lograr una identidad iberoamericana.

Conviene lo siguiente:

Artículo 1º: Cuando en este Convenio se haga mención de los «Coordinadores Nacionales», de la «Secretaría Pro-Tempore», de la «Comisión de Coordinación» y de la «Reunión de Responsables de Cooperación» se entenderá que son los Coordinadores Nacionales, la Secretaría Pro-Tempore, la Comisión de Coordinación y la Reunión de Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 2º: Los programas y proyectos de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana tendrán por objeto:

a) favorecer la identidad iberoamericana a través de la acción conjunta en materia educativa, cultural, científica y tecnológica.

b) fortalecer la participación de los Estados Miembros para coadyuvar a una mayor y más efectiva vinculación entre sus sociedades y a un sentimiento iberoamericano en sus habitantes.

c) poner en práctica el concepto de cooperación para el desarrollo entre las naciones iberoamericanas.

d) expresar la solidaridad iberoamericana ante problemas comunes que afecten a un conjunto o a la totalidad de los Estados Miembros.

e) impulsar la formación de un espacio iberoamericano de cooperación por medio de programas de movilidad e intercambio educativo,

universitario, de formación tecnológica, de vinculación entre investigadores y todas aquellas iniciativas que refuercen la capacidad de creación cultural común, brindando atención particular a los medios de comunicación.

Artículo 3º: La Conferencia Iberoamericana entiende el desarrollo de su esfera de cooperación como específica al espacio iberoamericano, y en ningún caso se superpondrá con los mecanismos bilaterales y/o multilaterales ya existentes.

Artículo 4º: Cada uno de los Países Miembros informará a través del Coordinador Nacional la designación de un Responsable para el seguimiento del conjunto de programas y proyectos de las Cumbres Iberoamericanas.

Las Reuniones de los Responsables de Cooperación se efectuarán simultáneamente con la de los Coordinadores Nacionales de la Conferencia Iberoamericana. Podrán preverse reuniones adicionales cuando así lo soliciten, por lo menos, cinco Estados Miembros.

Artículo 5º: Los Responsables de Cooperación podrán establecer un equipo de examen de programas y proyectos de las Cumbres Iberoamericanas, integrado por técnicos de cooperación de los Países Miembros involucrados en cada programa o proyecto, que tendrá la tarea de elevarles la correspondiente evaluación de aquellos programas y proyectos de cooperación cuyo estudio se les encomiende.

Artículo 6º: Los Países Miembros reforzarán y ampliarán su cooperación en el ámbito de las Cumbres, al amparo de las áreas que se irán definiendo en éstas. Esta se realizará a través de la ejecución de proyectos o programas de interés iberoamericano de intercambio científico, de experiencias y publicaciones, de transferencia de tecnología y de apoyo a la formación de los recursos humanos, que permitan optimizar el desarrollo de los países.

Artículo 7º: La cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana podrá ser técnica y/o financiera.

Artículo 8º: Los Estados partes están facultados para presentar programas y proyectos ante la Secretaría Pro-Tempore con la antelación que ésta determine.

Tales proyectos y programas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que su objeto corresponda a las bases programáticas del presente Convenio.

b) Contar con la adhesión vinculante de a lo menos tres Estados iberoamericanos: presentante y dos o más países participantes.

c) Tener una duración determinada y que los compromisos presupuestarios se mantengan por un plazo no inferior a tres años, a los efectos de cubrir eventuales retrasos en la iniciación de la ejecución de los mismos. En caso de terminación del proyecto antes de ese plazo, finalizará dicho compromiso.

Artículo 9º: Las partes adoptan el Manual Operativo que se anexa al presente convenio, el que podrá ser actualizado cada vez que se considere necesario para adaptarlo a los requerimientos de la Cooperación Iberoamericana.

Artículo 10º: Los países proponentes y/o participantes, que como mínimo serán 3 (tres), deberán asumir al momento de la presentación del programa o proyecto un compromiso financiero y/o técnico que cubra una parte para la realización del mismo, de acuerdo a los procedimientos internos de cada parte. Los países que se adhieran posteriormente deberán indicar su compromiso.

Los países proponentes enviarán a la secretaría Pro Tempore las iniciativas correspondientes para su difusión entre las demás partes.

287

Artículo 11º: Una vez que el proyecto o programa ha sido difundido, y que cuente con el aval de por lo menos 7 países -que deberán asumir los compromisos respectivos de acuerdo a los procedimientos mencionados en el artículo anterior-, será presentado para su análisis a los Responsables de Cooperación, quienes, si así lo consideran, lo elevarán para su aprobación a la Cumbre por intermedio de los Coordinadores Nacionales.

La ampliación de los Programas y Proyectos será decidida por los países participantes en los mismos.

Artículo 12º: Una vez aprobado por consenso el programa o proyecto, la Reunión de Responsables de Cooperación determinará las medidas necesarias para asegurar el seguimiento de la ejecución de dicho programa o proyecto.

En caso de estimarse necesario para un programa o proyecto determinado, los Responsables de Cooperación podrán proponer ante la Reunión de los Coordinadores Nacionales la creación de una Unidad Técnica de gestión bajo la responsabilidad de los Estados Miembros participantes en el respectivo programa o proyecto.

Los países participantes, conjuntamente con la Comisión de Coordinación, podrán evaluar periódicamente los programas y proyectos en ejecución a fin de informar a los Responsables de Cooperación y determinar su vigencia y validez.

Artículo 13º: Los programas y proyectos que se presenten cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 8º y que contando con una adecuada financiación sean aprobados de acuerdo a los procedimientos establecidos, se formalizarán a través de acuerdos específicos, en los que se establecerán los objetivos, grados de participación y formas de contribución de cada uno de los países participantes, en función de su nivel de desarrollo relativo.

A fin de cubrir el monto total que demanden las actividades proyectadas podrá gestionarse, en forma conjunta o separada, financiamiento de los recursos necesarios, propios y de otras fuentes de cooperación técnica y financiera.

Aquellos países que así lo decidan, de acuerdo con sus legislaciones y disposiciones internas, podrán convenir en establecer formas alternativas de financiación, por ejemplo, fondos fiduciarios, fondos comunes, entre otros.

Artículo 14º: El presente Convenio está sujeto a ratificación. El Gobierno de la República Argentina será el depositario de los instrumentos de ratificación.

Artículo 15º: El presente Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique el Convenio después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento de ratificación.

Artículo 16º: El presente Convenio podrá ser modificado o enmendado a propuesta de, al menos, cinco Partes. Las propuestas de enmienda serán comunicadas, por la Secretaría Pro-Tempore, a las demás Partes.

Una vez aprobadas por consenso, las enmiendas entrarán en vigor en la fecha en que ellas hayan sido aceptadas por la mayoría de las Partes mediante el depósito del respectivo instrumento de aceptación. Para cada

parte restante, ellas regirán en la fecha en que efectúen tal depósito de la manera indicada en el presente artículo.

Artículo 17º: El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación hecha por escrito al depositario. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el depositario.

Artículo 18º: La enmienda parcial o total del presente Convenio, incluida su finalización o su denuncia, no afectará los programas y proyectos en marcha, salvo que se acuerde lo contrario.

Artículo 19º: Las cuestiones interpretativas del presente Convenio serán consideradas por la reunión de Responsables de Cooperación y resueltas, por consenso, por la reunión de Coordinadores Nacionales.

Firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

***Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba,
Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras,
México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal,
República Dominicana, Uruguay, Venezuela.***